



# Asamblea General

Distr. general  
5 de abril de 2002  
Español  
Original: inglés

## Quincuagésimo sexto período de sesiones

Tema 133 del programa

### Aspectos administrativos y presupuestarios de la financiación de las operaciones de las Naciones Unidas para el mantenimiento de la paz

## Aspectos administrativos y presupuestarios de la financiación de las operaciones de las Naciones Unidas para el mantenimiento de la paz

### Informe de la Comisión Consultiva en Asuntos Administrativos y de Presupuesto

## Índice

	<i>Párrafos</i>	<i>Página</i>
Introducción . . . . .	1–10	3
Informe de la Junta de Auditores . . . . .	11	5
Gastos y saldos no comprometidos . . . . .	12–15	5
Obligaciones por liquidar . . . . .	16	6
Pasivo eventual y cuentas por pagar . . . . .	17	7
Flexibilidad . . . . .	18–19	8
Presentación de informes de ejecución y estimaciones presupuestarias . . . . .	20	8
Propuestas presupuestarias para 2001/2002 . . . . .	21–22	9
Propuestas presupuestarias para 2002/2003 . . . . .	23–24	9
Establecimiento de objetivos . . . . .	25–26	10
Autoridad para contraer obligaciones financieras . . . . .	27	10
Acuerdo sobre el estatuto de las fuerzas y memorandos de entendimiento . . . . .	28–31	10
Personal militar . . . . .	32	11
Equipo de propiedad de los contingentes y autonomía logística . . . . .	33–36	11
Factores aplicables a la misión . . . . .	37	12



Dietas por misión . . . . .	38–40	13
Asuntos de personal civil . . . . .	41–47	14
Audidores e investigadores residentes . . . . .	48–55	16
Adquisiciones y administración de las existencias . . . . .	56–60	17
Proyectos de tecnología de la información . . . . .	61–63	19
Operaciones aéreas . . . . .	64–68	19
Vehículos . . . . .	69–70	21
Liquidación de misiones . . . . .	71	21
Programas de formación pública . . . . .	72	22
Proyectos de efecto inmediato . . . . .	73	22
Capacitación . . . . .	74–75	22
Informe sobre la ejecución de misiones terminadas . . . . .	76–83	23

## Anexos

I. A.	Ejecución del presupuesto de las operaciones de mantenimiento de la paz correspondiente al período comprendido entre el 1° de julio de 2000 y el 30 de junio de 2001 . . . . .	25
B.	Comparación de los fondos asignados y del saldo no comprometido correspondientes al período comprendido entre el 1° de julio de 2000 y el 30 de junio de 2001 teniendo en cuenta las sumas correspondientes a la cuenta de apoyo para las operaciones de mantenimiento de la paz y a la BLNU y sin tener en cuenta esas sumas . . . . .	26
C.	Información complementaria sobre los informes financieros y presupuestarios de las operaciones de mantenimiento de la paz correspondientes al período comprendido entre el 1° de julio de 2000 y el 30 de junio de 2001 al 31 de diciembre de 2001 . . . . .	27
II. A.	Estimaciones de los recursos presupuestarios brutos propuestos por el Secretario General para cada operación de mantenimiento de la paz en relación con el período comprendido entre el 1° de julio de 2002 y el 30 de junio de 2003 . . . . .	29
B.	Sumas por las cuales se autorizó a contraer obligaciones, aprobadas por la Comisión Consultiva en virtud de la resolución 49/233 A de la Asamblea General . . . . .	29
III.	Acuerdos sobre el estatuto de las fuerzas y el estatuto de la misión . . . . .	30
IV.	Tasas de vacantes de las operaciones de mantenimiento de la paz durante el período comprendido entre el 1° de julio de 2000 y el 30 de junio de 2001 . . . . .	31
V.	Comparación de los gastos del nivel de servicio A de la División de Servicios de Tecnología de la Información con los de la prestación de servicios similares en una misión típica . . . . .	33
VI. A.	Recursos para programas de capacitación proporcionados para el período comprendido entre el 1° de julio de 2001 y el 30 de junio de 2002 y propuestos para el período comprendido entre el 1° de julio de 2002 y el 30 de junio de 2003 . . . . .	35
B.	Información sobre las actividades de capacitación durante los ejercicios económicos 2000/2001, 2001/2002 y 2002/2003 . . . . .	36
VII.	Final de la ejecución del presupuesto de las misiones terminadas . . . . .	37
VIII.	Tiempo transcurrido desde el final del mandato y la prestación del informe final sobre la ejecución del presupuesto . . . . .	39

## Introducción

1. En sus reuniones celebradas del 5 de febrero al 5 de abril de 2002, la Comisión Consultiva en Asuntos Administrativos y de Presupuesto examinó los informes de ejecución financiera correspondientes al período comprendido entre el 1° de julio de 2000 y el 30 de junio de 2001 y los proyectos de presupuesto correspondientes al período comprendido entre el 1° de julio de 2002 y el 30 de junio de 2003 de las operaciones de mantenimiento de la paz que se indican a continuación. Los informes de la Comisión sobre cada una de esas misiones figuran en las siguientes adiciones al presente informe:

- a) Misión de Observadores de las Naciones Unidas en Georgia (UNOMIG) (A/56/887/Add.1);
- b) Misión de las Naciones Unidas en Bosnia y Herzegovina (UNMIBH), incluidas las oficinas de enlace en Zagreb y Belgrado y la Misión de las Naciones Unidas en Prevlaka (MONUP) (A/56/887/Add.2);
- c) Misión de las Naciones Unidas en Sierra Leona (UNAMSIL) (A/56/887/Add.3);
- d) Fuerza de las Naciones Unidas para el Mantenimiento de la Paz en Chipre (UNFICYP) (A/56/887/Add.4);
- e) Misión de Observación de las Naciones Unidas para el Iraq y Kuwait (UNIKOM) (A/56/887/Add.5);
- f) Misión de Administración Provisional de las Naciones Unidas en Kosovo (UNMIK) (A/56/887/Add.6);
- g) Fuerza Provisional de las Naciones Unidas en el Líbano (FPNUL) (A/56/887/Add.7);
- h) Fuerza de las Naciones Unidas de Observación de la Separación (FNUOS) (A/56/887/Add.8);
- i) Misión de las Naciones Unidas en Etiopía y Eritrea (MINUEE) (A/56/887/Add.9);
- j) Base Logística de las Naciones Unidas en Brindisi (Italia) (BLNU) (A/56/887/Add.10);
- k) Misión de las Naciones Unidas en la República Democrática del Congo (MONUC) (A/56/887/Add.11).

2. La Comisión Consultiva también examinó el proyecto de presupuesto para la MONUC correspondiente al período comprendido entre el 1° de julio de 2001 y el 30 de junio de 2002 (A/56/660). La Comisión presentó su informe conexo sobre la financiación de la MONUC en el documento A/56/845.

3. La Comisión Consultiva examinó además los informes de ejecución financiera actualizados de la Fuerza de Protección de las Naciones Unidas (UNPROFOR), la Operación de las Naciones Unidas para el restablecimiento de la confianza en Croacia (ONURC), la Fuerza de Despliegue Preventivo de las Naciones Unidas (UNPREDEP) y el Cuartel General de las Fuerzas de Paz de las Naciones Unidas (A/56/852), presentados de conformidad con lo dispuesto en el párrafo 8 de la resolución 55/265 de la

Asamblea General. Las observaciones de la Comisión sobre los informes del Secretario General figuran en los párrafos 76 a 83 *infra*.

4. La Comisión Consultiva también examinó los últimos informes de ejecución financiera de la Misión de las Naciones Unidas en Haití (UNMIH) (A/56/851), la Misión de Apoyo de las Naciones Unidas en Haití (UNSMIH), la Misión de Transición de las Naciones Unidas en Haití (UNTMIH) y la Misión de Policía Civil de las Naciones Unidas en Haití (MIPONUH) (A/56/841), la UNPREDEP (A/56/842) y la Administración de Transición de las Naciones Unidas en Eslavonia Oriental, Baranja y Srijem Occidental y el Grupo de Apoyo de la Policía Civil (A/56/844). Las observaciones de la Comisión sobre la ejecución de las últimas actividades financieras relativas a esas misiones terminadas figuran en los párrafos 76 a 83 *infra*.

5. La Comisión Consultiva examinó los informes del Secretario General sobre el concepto de las existencias para el despliegue estratégico y su aplicación (A/56/870) y sobre la cuenta de apoyo (A/56/882 y A/56/885). Las observaciones y recomendaciones de la Comisión sobre el primer informe figuran en el documento A/56/902; las relativas al segundo se publicarán oportunamente.

6. La Comisión Consultiva también tuvo ante sí el informe del Secretario General sobre los casos en que las Naciones Unidas tienen derecho a reembolso como resultado de la falta de cumplimiento de los acuerdos sobre el estatuto de las fuerzas u otros acuerdos (A/56/789). Las observaciones de la Comisión sobre el informe del Secretario General figuran en los párrafos 30 y 31 *infra*.

7. En su resolución 1394 (2002), de 27 de febrero de 2002, el Consejo de Seguridad prorrogó el mandato de la Misión de las Naciones Unidas para el Referéndum del Sáhara Occidental (MINURSO) por dos meses, hasta el 30 de abril de 2002, y pidió al Secretario General que presentara un informe sobre la situación en el Sáhara Occidental antes de que expirara el mandato vigente. En vista de la evolución de la situación y a la espera de nuevos acontecimientos, la Comisión Consultiva aplazó el examen del informe de ejecución financiera correspondiente al período comprendido entre el 1° de julio de 2000 y el 30 de junio de 2001 y sobre el presupuesto correspondiente al período comprendido entre el 1° de julio de 2002 y el 30 de junio de 2003 de la MINURSO.

8. En sus informes anteriores (véanse, por ejemplo, A/52/860, A/53/895, A/54/841 y A/55/874), la Comisión Consultiva ha formulado observaciones de forma periódica sobre la presentación puntual de los informes de ejecución y las estimaciones presupuestarias. En las reuniones que celebró de febrero a abril de 2002, la Comisión tuvo ante sí, en la mayoría de los casos, sólo textos anticipados de la versión inglesa de los informes, y en algunos casos sólo secciones de esos textos, lo cual le planteó dificultades considerables. Por otra parte, es inaceptable que la Comisión comience a examinar los informes del Secretario General sin haber tenido la oportunidad de prepararse debidamente. La situación actual representa un notable empeoramiento en cuanto al cumplimiento del calendario de presentación de la documentación previsto cuando se aprobó la resolución 49/233 A de la Asamblea General. Por ejemplo, la propuesta presupuestaria para la cuenta de apoyo se presentó a la Comisión apenas el 20 de marzo de 2002. Las demoras sufridas por los servicios sustantivos en la elaboración de los diversos informes del Secretario General han incrementado a su vez la presión a que se ven sometidos los servicios de conferencias que deben traducir, imprimir y distribuir esos informes.

9. La Comisión reitera la necesidad de restablecer la disciplina en lo relativo a la preparación y presentación puntuales de los documentos que se someten al examen de la Comisión Consultiva y de la Quinta Comisión para que se cumplan los calendarios previstos en el informe de la Comisión Consultiva de 18 de noviembre de 1994 (A/49/664) y la resolución 49/233 A. A ese respecto, la Comisión observa el calendario de presentación de informes de ejecución financiera y sobre presupuestos (A/56/885, cuadro 35). En particular, observa que los presupuestos para todas las misiones en curso se presentarían al Departamento de Asuntos de la Asamblea General y de Servicios de Conferencias a más tardar el 31 de enero y que el presupuesto para la cuenta de apoyo se presentaría a más tardar el 28 de febrero. La Comisión acoge con beneplácito esa información y confía en que el Departamento velará por que se procesen oportunamente los informes.

10. Los plazos propuestos para la presentación de documentación al Departamento de Asuntos de la Asamblea General y de Servicios de Conferencias representarían un adelanto hacia el cumplimiento del calendario previsto en las recomendaciones formuladas por la Comisión en 1994 (véase A/49/664), aprobadas por la Asamblea General en su resolución 49/233 A. **La Comisión señala que el propósito inicial era que los informes que la Secretaría se esforzaba por terminar de preparar en octubre y noviembre (y que a menudo presentaba en diciembre, con las consiguientes dificultades para la Comisión Consultiva y la Quinta Comisión) estuvieran disponibles en todos los idiomas antes de que concluyera el mes de enero.**

### **Informe de la Junta de Auditores**

11. La Comisión Consultiva también examinó el informe de la Junta de Auditores a la Asamblea General sobre las cuentas de las operaciones de las Naciones Unidas para el mantenimiento de la paz correspondientes al ejercicio económico que terminó el 30 de junio de 2001 (A/56/5, vol. II, cap. II). Las observaciones de la Comisión sobre el informe de la Junta se incluyen, cuando corresponde, en los párrafos que figuran a continuación. **La Comisión recomienda que el anexo II del informe de la Junta de Auditores sobre las medidas adoptadas en cumplimiento de las recomendaciones formuladas por la Junta en el período anterior se organice por temas. Análogamente, también debería presentarse organizado por temas el informe del Secretario General (A/56/66 y Add.1 y 2). En él habría que señalar los cambios y los resultados, en lugar de indicar si se ha aplicado una recomendación de la Junta. Ese objetivo sería tan fácil de lograr cuanto las recomendaciones de la Junta son claras, concretas y susceptibles de supervisión en el proceso de aplicación con vistas a medir los resultados. Con ese fin, la Comisión propone estudiar con la Junta de Auditores la conveniencia de celebrar con ella consultas más frecuentes para promover la aplicación efectiva de las recomendaciones de la Junta.**

### **Gastos y saldos no comprometidos**

12. En el anexo I.A del presente informe figura un resumen de la ejecución financiera de las misiones de mantenimiento de la paz en el período que concluyó el 30 de junio de 2001. Por los motivos señalados en el párrafo 14 *infra*, en las cifras no se tienen en cuenta los gastos correspondientes a la cuenta de apoyo y a la Base Logística de las Naciones Unidas. Para las operaciones de mantenimiento de la paz que

se enumeran en ese anexo, los gastos ascendieron a 2.307,9 millones de dólares en cifras brutas (columna 3 menos columna 4), mientras que las consignaciones habían ascendido a 2.566 millones de dólares en cifras brutas, lo que arroja un saldo no comprometido de 258,1 millones de dólares, es decir, el 10,1% de las consignaciones (columna 4 dividida por columna 3). En el período anterior, comprendido entre el 1° de julio de 1999 y el 30 de junio de 2000, el saldo no comprometido registrado en los informes de ejecución había ascendido a 175,2 millones de dólares, o al 10,3% de las consignaciones, que habían ascendido a 1.705,2 millones de dólares (véase A/55/874, párr. 17).

13. En los diversos informes del Secretario General e informes conexos de la Comisión Consultiva se han dado explicaciones sobre los saldos no comprometidos. Para el período 2000/2001, como en el período anterior, la gran cantidad de saldos no comprometidos indica importantes dificultades de ejecución. **La Comisión ha tenido en cuenta esos saldos no comprometidos al formular sus recomendaciones sobre las necesidades presupuestarias para el período 2002/2003.**

14. La Comisión preguntó si era apropiado tener en cuenta las sumas para la cuenta de apoyo para las operaciones de mantenimiento de la paz y para la Base Logística de las Naciones Unidas en Brindisi al expresar, en los informes de ejecución financiera, los saldos no comprometidos como porcentaje de los fondos asignados. Según la Secretaría, esa práctica habitual es necesaria para que haya coherencia entre los informes de ejecución financiera y los estados financieros comprobados de las operaciones de mantenimiento de la paz; los recursos aprobados para la cuenta de apoyo y para la Base Logística se consignan simultáneamente, en cantidades iguales, como fondos asignados y como gastos. Se presentó a la Comisión una comparación de los fondos asignados y los saldos no comprometidos correspondientes al período comprendido entre el 1° de julio de 2000 y el 30 de junio de 2001 tanto teniendo en cuenta las sumas para la cuenta de apoyo y la BLNU como sin tener en cuenta esas sumas (véase el anexo I.B del presente informe). **La Comisión considera que, en lo sucesivo, el saldo no comprometido de cada operación de mantenimiento de la paz debería compararse con los fondos asignados para la misión correspondiente, sin tener en cuenta los montos destinados a la cuenta de apoyo y para la Base Logística.**

15. En el caso de la cuenta de apoyo, los gastos correspondientes al período comprendido entre el 1° de julio de 2000 y el 30 de junio de 2001 ascienden a 62 millones de dólares en cifras brutas, en comparación con 59,9 millones de dólares en cifras brutas autorizados por la Asamblea General, lo que arroja un exceso de gastos de 2,1 millones de dólares en cifras brutas (véase A/56/882, párrs. 6 a 10). En cuanto a la BLNU, los gastos correspondientes al período ascienden a 7,7 millones de dólares en cifras brutas, en comparación con el presupuesto aprobado de 9,3 millones de dólares en cifras brutas, lo que arroja un saldo no comprometido de 1,6 millones de dólares en cifras brutas, equivalente al 16,8% del presupuesto aprobado (véase A/56/760, párr. 13).

### **Obligaciones por liquidar**

16. Como puede verse en el anexo I.C, el total de obligaciones por liquidar correspondiente al período comprendido entre el 1° de julio de 2000 y el 30 de junio de 2001 ascendió a 314,7 millones de dólares, de los cuales 214,2 millones corresponden a

gobiernos y 100,5 millones de dólares corresponden a otros acreedores, hasta el 31 de diciembre de 2001. Como se observa en el cuadro 1, al 28 de febrero de 2002 las obligaciones por liquidar ascendían a 302 millones de dólares.

Cuadro 1

**Obligaciones por liquidar correspondientes al período comprendido entre el 1° de julio de 2000 y el 30 de junio de 2001**

(En dólares EE.UU.)

<i>Misión</i>	<i>Situación según el informe de ejecución financiera<sup>a</sup></i>	<i>Porcentaje de la suma prorrateada</i>	<i>Situación actual<sup>b</sup></i>
MINURSO	4 275 300	9,2	1 347 174
MONUC	102 559 000	37,6	31 131 911
UNAMSIL	248 487 100	45,2	109 093 957
FNUOS	13 406 600	38,4	2 653 158
UNFICYP	12 300 300	30,0	1 391 687
FPNUL	77 781 700	39,1	18 491 223
UNIKOM	12 921 600	25,9	3 917 721
MINUEE	94 597 000	52,6	29 397 835
UNMIBH	8 580 200	5,7	3 259 559
UNMIK	63 237 200	14,1	16 518 651
UNOMIG	4 363 600	15,4	742 644
UNTAET	191 803 400	34,1	84 029 204
<b>Total</b>	<b>834 313 000</b>		<b>301 974 724</b>

<sup>a</sup> Buena parte de las obligaciones por liquidar corresponde a créditos para el reembolso a los Estados Miembros de sumas adeudadas por concepto de gastos de los contingentes, equipo de propiedad de los contingentes y gastos similares.

<sup>b</sup> Al 28 de febrero de 2002.

### **Pasivo eventual y cuentas por pagar**

17. La Junta de Auditores ha señalado que las solicitudes de reembolso comprobadas que se recibieron de países que aportan contingentes, por alrededor de 8 millones de dólares, se consignaron —en una nota que acompañaba a los estados financieros correspondientes al ejercicio económico que terminó el 30 de junio de 2001— como pasivo eventual, en lugar de como cuentas por pagar. A juicio de la Junta, por consiguiente, los estados financieros correspondientes al período que concluyó el 30 de junio contienen cifras de gastos y de obligaciones inferiores a las reales en alrededor de 8 millones de dólares. La Comisión observa que la Secretaría indicó a la Junta que sólo podían registrarse las obligaciones o el pasivo una vez aprobada una resolución de financiación por la Asamblea General (véase A/56/5, vol. II, cap. II, párrs. 38 a 42). La Comisión ya ha expresado su opinión sobre el tema (A/55/878, párr. 4). **La Comisión conviene con la Secretaría en que la designación de las cuentas por pagar depende de una medida previa de la Asamblea General que autorice al Secretario General a designar como tal a un elemento del pasivo.**

## Flexibilidad

18. La Comisión recuerda sus observaciones acerca de la flexibilidad otorgada al Secretario General en la administración de las consignaciones para las operaciones de mantenimiento de la paz y la intención de la Comisión de supervisar esa flexibilidad (véase A/54/841, párr. 16). En el examen de los informes de ejecución correspondientes al período que terminó el 30 de junio de 2001, la Comisión volvió a observar varios casos de exceso de gastos, particularmente en partidas relacionadas con las actividades operacionales. En muchos casos, como se indica en los informes pertinentes de la Comisión, los excesos de gastos podrían haberse evitado si se hubiera preparado mejor el presupuesto. En otras situaciones, la Comisión ha expresado preocupación por las medidas adoptadas que entrañaron gastos que claramente debieron incluirse en la estimación propuesta. Por ejemplo, en un caso, se desmanteló un cuartel general de misión sin que ello respondiera a ninguna necesidad operacional urgente (véase A/56/887/Add.9, párrs. 34 y 35).

19. En consecuencia, **la Comisión Consultiva destaca el hecho de que, si bien la Asamblea General autoriza al Secretario General a proceder con flexibilidad en la ejecución del presupuesto general de las misiones de mantenimiento de la paz, esa flexibilidad debe ejercerse de manera tal que no se cuestione la base sobre la cual se han preparado las estimaciones iniciales que se han presentado a la Asamblea. Los excesos de gastos en partidas incluidas en las estimaciones aprobadas por la Asamblea sobre la base de recomendaciones de la Comisión no deben confundirse ni equipararse con la iniciación de actividades completamente nuevas que carecen de una justificación operacional adecuada en relación con el cumplimiento del mandato.**

## Presentación de informes de ejecución y estimaciones presupuestarias

20. Preocupa a la Comisión la calidad de los informes en que se presentan estimaciones presupuestarias. Por ejemplo, en algunos informes las descripciones de las dependencias orgánicas y el personal que se solicita son repetitivas. Además, la Comisión ha observado una tendencia reciente a confundir las diferencias entre los conceptos de creación, redistribución y reclasificación de puestos. Por ejemplo, se solicita establecer un puesto en una categoría superior y redistribuir el puesto existente, cuando en realidad el objetivo es reclasificar la función correspondiente (BLNU; véase A/56/871); en otros casos se ha pedido reclasificar un puesto en una categoría superior y a la vez redistribuir el *mismo* puesto en la categoría (inferior) en que está (UNAMSIL; véase A/56/621). La Comisión destaca la necesidad de mantener la práctica establecida y la disciplina presupuestaria. La Comisión ha presentado observaciones y recomendaciones para el mejoramiento de los informes en cuestión (véase, por ejemplo, A/56/845) y acoge con beneplácito las medidas limitadas que se han adoptado a ese respecto hasta la fecha (véanse las estimaciones de la MONUC para 2002/2003 (A/56/897).



## Propuestas presupuestarias para 2001/2002

21. Hasta la fecha, la Asamblea General ha aprobado 2.700 millones de dólares para las operaciones de mantenimiento de la paz en relación con el período 2001/2002, incluida la consignación prorrateada de 7,9 millones de dólares para la Base Logística de las Naciones Unidas en Brindisi y de 91,9 millones de dólares para la cuenta de apoyo (véase A/C.5/56/36). Además, para ese período, el Secretario General también propuso una consignación adicional de unos 140,6 millones de dólares para la MONUC (véase A/56/660 y A/56/845) y la Asamblea General, por recomendación de la Comisión Consultiva, aprobó 56,8 millones de dólares de recursos adicionales para la MONUC (véase la resolución 56/252 B), con lo que el total de recursos para las operaciones de mantenimiento de la paz para el período 2001/2002 asciende a 2.800 millones de dólares. Se informó a la Comisión Consultiva de que los gastos adicionales de la UNAMSIL para el período 2001/2002 ascenderían a 3,9 millones de dólares, en relación con las elecciones programadas para mayo de 2002 en Sierra Leona (véase S/2001/1195 y la resolución 1389 (2002) del Consejo de Seguridad). Ahora bien, se informó a la Comisión de que esa necesidad adicional se absorbería teniendo en cuenta la ejecución del presupuesto aprobado para la Misión.

**22. La Comisión Consultiva reitera su petición de que, en futuras presentaciones presupuestarias, se consignen cabalmente todos los ingresos y gastos de la misión por concepto de contribuciones voluntarias, fondos fiduciarios y otras fuentes, desglosados por fuente de los fondos. Además, habría que desglosar por fuente de los fondos los “otros ingresos”, por ejemplo: ingresos por concepto de reembolsos por servicios prestados, ingresos diversos derivados del descargo de obligaciones por liquidar e ingresos procedentes de donaciones privadas.**

## Propuestas presupuestarias para 2002/2003

23. Como se indica en el anexo II.A, las necesidades presupuestarias totales estimadas para el período 2002/2003 que propone el Secretario General en los informes para cada operación de mantenimiento de la paz presentados a la Comisión Consultiva ascienden a 2.249,1 millones de dólares.

**24. La Comisión considera que, aunque se ha procurado basar las estimaciones en hipótesis más ajustadas a la realidad, teniendo en cuenta la ejecución de los presupuestos de ejercicios económicos anteriores, habría que redoblar los esfuerzos por aumentar la productividad y la eficiencia de las actividades operacionales relacionadas con las adquisiciones, el transporte, las comunicaciones y las operaciones aéreas. La Comisión considera además que, en general, las operaciones de mantenimiento de la paz necesitan mejorar la supervisión y la rendición de cuentas en el ámbito presupuestario y registrar adecuadamente sus gastos. Cuando ha sido necesario, la Comisión ha hecho sugerencias en el contexto de misiones determinadas para que se mejore la formulación del presupuesto y la presentación de información sobre su ejecución, poniendo de relieve, según el caso, las conclusiones y recomendaciones correspondientes de la Junta de Auditores. A ese respecto, la Comisión propugna el uso más amplio de los análisis de la relación costo-beneficio para determinar la forma más eficaz de lograr los objetivos operacionales.**

## **Establecimiento de objetivos**

25. Se ha tratado de aplicar la decisión de la Asamblea General (resolución 55/220 C, de 14 de junio de 2001) en el establecimiento de objetivos orientados hacia el logro de resultados en los presupuestos de las operaciones de mantenimiento de la paz para el período 2002/2003. **La Comisión observa que el formato empleado parece una réplica del que se utiliza en el presupuesto ordinario. Hay que mejorar considerablemente el formato proyectando resultados concretos alcanzables a corto y a largo plazo en la columna “logros previstos”, elaborando indicadores de progreso precisos y cuantificando los productos en forma de actividades sobre la base de los indicadores del volumen de trabajo. Las limitaciones o condiciones concretas, de haberlas, deberían preverse como “factores externos”. Las observaciones imprecisas en las descripciones que figuran bajo esos títulos no tienen ningún valor.**

26. Teniendo presente que cada misión es diferente, habría que hacer hincapié en el establecimiento de objetivos precisos y concretos y la realización de actividades que respondan a objetivos prácticos y alcanzables. Los objetivos deberían integrarse por servicio y por programa, en lugar de figurar en una sección aparte al final. **La Comisión destaca la importancia de que los funcionarios que administran las misiones participen en el establecimiento de los objetivos. La Comisión se propone supervisar el progreso en ese ámbito según lo que comunique el Secretario General a la Asamblea General en los informes de ejecución financiera de las misiones.**

## **Autoridad para contraer obligaciones financieras**

27. Desde que se aprobó la resolución 49/233 A de la Asamblea General, en numerosas ocasiones la Comisión Consultiva ha respondido a las peticiones del Secretario General de contraer obligaciones financieras para las operaciones de mantenimiento de la paz. Los ejemplos más recientes figuran en el anexo II.B. A ese respecto, la Comisión examinó el informe sobre el concepto de las existencias para el despliegue estratégico y su aplicación (A/56/870), en que el Secretario General solicita autoridad para contraer obligaciones financieras adicionales e incluye una propuesta de que se modifique la resolución 49/233 A. La petición se basa en la convicción de que los mecanismos existentes son eficaces. **La Comisión ha llegado a la conclusión de que los objetivos perseguidos en el informe no exigen que se modifique la resolución 49/233 A.** Las observaciones y recomendaciones de la Comisión figurarán en su informe (A/56/902).

## **Acuerdo sobre el estatuto de las fuerzas y memorandos de entendimiento**

28. En oportunidades anteriores, la Comisión Consultiva ha señalado que los acuerdos sobre el estatuto de las fuerzas y los memorandos de entendimiento son instrumentos indispensables para definir los derechos y obligaciones de una misión en su zona de operaciones (véase por ejemplo A/55/874, párr. 27). Preocupa a la Comisión que a menudo las Naciones Unidas se hayan visto obligadas a comenzar las operaciones de una misión sin contar con esos instrumentos. La Comisión recuerda que a

menudo la falta de acuerdos ha obligado a la Organización a hacer ingentes gastos por concepto de derechos e impuestos que podrían haberse evitado.

29. En el período que abarca el presente informe, la Comisión observa cierta medida de progreso en lo relativo a la firma de memorandos de entendimiento sobre equipo de propiedad de los contingentes y al establecimiento de dependencias para ese equipo en las misiones. **La Comisión lamenta que no se haya hecho el análisis que recomendó (véase A/55/874). La Comisión reitera su petición de que se haga un estudio del proceso en el que se determinen los elementos a que suelen obedecer las demoras que impidan la conclusión oportuna de los memorandos de entendimiento sobre el equipo de propiedad de los contingentes.**

30. Por otra parte, la Comisión Consultiva tuvo ante sí el informe del Secretario General sobre los casos en que las Naciones Unidas tienen derecho a reembolso como resultado de la falta de cumplimiento de los acuerdos sobre el estatuto de las fuerzas u otros acuerdos (A/56/789). La Comisión observa que el total de los gastos efectuado por las Naciones Unidas como resultado de la falta de cumplimiento de los acuerdos sobre el estatuto de las fuerzas u otros acuerdos asciende a 144.369.800 dólares (véase A/56/789, cuadro 1). La información sobre las fechas en que se han firmado acuerdos sobre el estatuto de las fuerzas figura en el anexo III del presente informe.

31. En el párrafo 7 del informe (A/56/789) se señala que la Secretaría se ha esforzado por lograr que los países que reciben operaciones de mantenimiento de la paz reembolsen los gastos ocasionados por las violaciones de los acuerdos sobre el estatuto de las fuerzas u otros acuerdos, que las misiones de mantenimiento de la paz investigan periódicamente los casos de incumplimiento con las autoridades competentes de esos países y que la Secretaría hace otro tanto con las misiones permanentes de los Estados Miembros en cuestión en Nueva York. **La Comisión Consultiva recomienda que la Asamblea General tome nota de la información que figura en el informe del Secretario General (A/56/789).**

### **Personal militar**

32. La Comisión Consultiva observa que en una misión el crédito para contingentes incluía una suma para el reembolso de gastos de los contingentes que no se habían efectuado en el período que terminó el 30 de junio de 2001. Se informó a la Comisión que la tramitación de los informes sobre el desplazamiento y la modificación de los contingentes había sufrido demoras. **La Comisión considera que debería simplificarse el proceso y que la comunicación entre los contingentes, el cuartel general de la misión y la Sede de las Naciones Unidas debería mejorar para que se transmita de forma oportuna y precisa la información sobre el número de efectivos que se encuentran en la zona de la misión.**

### **Equipo de propiedad de los contingentes y autonomía logística**

33. En su informe anterior (A/55/878), la Comisión Consultiva pidió a la Junta de Auditores que hiciera una evaluación amplia de todos los aspectos de la aplicación de las disposiciones relativas al equipo de propiedad de los contingentes, de preferencia en determinadas misiones. La Comisión observa que, como parte de su auditoría del ejercicio económico que concluyó el 30 de junio de 2001, la Junta examinó

las disposiciones relativas al equipo de propiedad de los contingentes haciendo particular hincapié en el memorando de entendimiento, los procedimientos de verificación y la certificación y el pago de reembolsos solicitados por los países que aportaban contingentes (véase A/56/6, vol. II, cap. II, párrs. 58 a 86).

34. La Junta informó a la Comisión de que se tenía la impresión general de que los resultados eran desiguales. Algunas misiones gestionaban el sistema mejor que otras. El proceso de inspección y verificación era el ámbito en que se necesitaban más recursos. **Sobre la base de la información proporcionada por la Junta y de la información que figura en los informes sobre los presupuestos y su ejecución examinados, la Comisión Consultiva llega a la conclusión de que la administración de las disposiciones relativas al equipo de propiedad de los contingentes sobre el terreno y en la Sede requiere una atención prioritaria para remediar graves fallas en el sistema. Habría que hacer particular hincapié en las inspecciones previas a la llegada y operacionales. También cabría examinar la posibilidad de mejorar las disposiciones de reembolso, particularmente para ayudar a los países en desarrollo que aportan contingentes.**

35. En el marco de los procedimientos de verificación, la Comisión Consultiva recuerda que hay cuatro tipos de inspección; una inspección previa a la llegada, de carácter no obligatoria, y tres inspecciones obligatorias: de llegada, operacional y de repatriación. Con el consentimiento de un país que aporta contingentes, un equipo aprobado por la Sede lleva a cabo una inspección previa a la llegada para asegurar no sólo que el equipo satisface las necesidades de la misión, sino que no se ha desplegado equipo innecesario. La Comisión observa que, en una misión sometida a auditoría, no pudo constituirse un grupo de especialistas a tiempo para llevar a cabo esas inspecciones a pesar de que se habían hecho planes de inspección. En varias misiones, la inspección de llegada y los informes mensuales de verificación se preparaban con demoras considerables. A esas demoras parece contribuir la escasez de personal idóneo.

36. La Comisión Consultiva considera que mientras las Naciones Unidas participan en operaciones de mantenimiento de la paz en que se despliegan contingentes militares, siempre se necesitará contar con conocimientos especializados con fines de inspección y verificación. Actualmente, las Naciones Unidas utilizan en parte los servicios de personal aportado por los contingentes, disponible temporariamente antes de su repatriación. **La Comisión recomienda que la Secretaría establezca un cuerpo de funcionarios de las Naciones Unidas que aporten los conocimientos especializados necesarios.**

### **Factores aplicables a la misión**

37. La Comisión Consultiva observa que los factores aplicables a la misión, con los que se pretende remunerar a los países que aportan unidades constituidas para condiciones operacionales especiales en la zona de la misión, siguen incluyéndose automáticamente en las estimaciones presupuestarias. La Comisión observa que esos factores no se examinan periódicamente para reflejar cambios en la zona de operación de la misión. **La Comisión pide que los factores que se aplican a las tasas mensuales de reembolso se examinen detenidamente en todas las misiones y, en caso necesario, se modifiquen conforme a las variaciones de las condiciones operacionales en la zona de la misión.**

## Dietas por misión

38. Las dietas por misión son una prestación diaria que se paga a observadores militares, policías civiles y personal civil de contratación internacional de las Naciones Unidas en las operaciones de mantenimiento o de establecimiento de la paz u otras misiones especiales para sufragar sus gastos a largo plazo en lo relativo al alojamiento, la alimentación y gastos diversos en el lugar de destino. El pago de dietas por misión representa un porcentaje considerable de los gastos generales del mantenimiento de la paz. Como se indica en el cuadro 2, para el ejercicio económico 2000/2001, las dietas por misión representaron 360,7 millones de dólares, el 15,6% de los gastos totales, que ascendieron a 2.307,9 millones de dólares.

39. La Comisión Consultiva recuerda que la Oficina de Servicios de Supervisión Interna, en su informe de 26 de noviembre de 2001 (A/56/648), señaló que en varias misiones sometidas a la auditoría de la Oficina se había considerado que las tasas de las dietas por misión eran excesivas y deberían reducirse. La Oficina también llegó a la conclusión de que la Oficina de Gestión de Recursos Humanos debía examinar de forma más sistemática las tasas de las dietas por misión y de que habría que estudiar la posibilidad de utilizar las tasas aplicables a las dietas establecidas por la Comisión de Administración Pública Internacional para los viajes por períodos breves a la misma localidad como parámetro para establecer y modificar las tasas aplicables a las dietas por misión.

40. Respondiendo a su pregunta, la Oficina de Gestión de Recursos Humanos informó a la Comisión de que, en relación con las recomendaciones de la Oficina de Servicios de Supervisión Interna, se habían llevado a cabo estudios sobre el terreno en varias misiones a fines de 2001 y comienzos de 2002 y se habían ajustado en consecuencia las tasas aplicables a las dietas por misión. La Oficina de Gestión de Recursos Humanos también informó a la comisión de que no había podido llevar a cabo una supervisión más sistemática según había recomendado la Oficina de Servicios de Supervisión Interna por lo muy limitado de sus recursos. Se han solicitado recursos adicionales con ese fin con cargo a la cuenta de apoyo. **La Comisión confía en que la Oficina de Gestión de Recursos Humanos supervisará estrechamente las tasas aplicables a las dietas por misión, llevando a cabo estudios más frecuentes sobre el terreno y examinando la metodología y los factores utilizados para determinar esas tasas.**

Cuadro 2

### Total de gastos correspondientes al período comprendido entre el 1º de julio de 2000 y el 30 de junio de 2001 en comparación con los gastos relacionados con las dietas por misión

(En miles de dólares EE.UU.)

<i>Gastos</i>	<i>Gastos de 2000/2001 (en cifras brutas)<sup>a</sup></i>	<i>Gastos en dietas por misión</i>	<i>Porcentaje de los gastos</i>
MINURSO	43 283,9	10 666,6	24,6
MONUC	246 472,0	28 722,3	11,7
UNAMSIL	493 061,6	28 582,9	5,8
FNUOS	34 371,6	47,3	0,1
UNFICYP	39 978,1	186,7	0,5

<i>Gastos</i>	<i>Gastos de 2000/2001 (en cifras brutas)<sup>a</sup></i>	<i>Gastos en dietas por misión</i>	<i>Porcentaje de los gastos</i>
FPNUL	175 754,8	248,7	0,1
UNIKOM	47 181,8	8 038,0	17,0
MINUEE	154 915,8	9 079,4	5,9
UNMIBH	137 511,3	59 452,9	43,2
UNMIK	383 462,0	125 674,4	32,8
UNOMIG	24 352,6	5 950,2	24,4
UNTAET	527 587,9	84 019,3	15,9
<b>Total</b>	<b>2 307 933,4</b>	<b>360 668,7</b>	<b>15,6</b>

<sup>a</sup> No incluye las sumas correspondientes a la cuenta de apoyo para las operaciones de mantenimiento de la paz y a la BLNU.

### Asuntos de personal civil

41. La Comisión Consultiva ha observado la tendencia de algunas misiones de establecer dependencias independientes que tendrían escasa utilidad más allá de la de justificar puestos de categorías superiores. Esa práctica puede causar costosos problemas burocráticos y de coordinación. En diversos casos, las funciones propuestas para las nuevas dependencias son demasiado imprecisas y no parecen guardar una relación directa con el mandato sustantivo de las misiones ni con las necesidades de la estructura de apoyo administrativo. La estructura genérica del manual de costos estándar siempre debería ajustarse a las necesidades concretas de cada misión.

42. **A juicio de la Comisión Consultiva, al parecer se considera que la única forma de afrontar aumentos del volumen de trabajo consiste en aumentar el número de puestos necesarios. Si bien se reconoce la importancia del establecimiento y el mantenimiento de puestos y su reclasificación en categorías superiores, también habría que examinar los puestos existentes para estudiar la posibilidad de suprimirlos, redistribuirlos o clasificarlos en categorías inferiores. A ese respecto, reviste una importancia fundamental la necesidad de que los directores de programas preparen calendarios de ejecución de tareas concretas, por lo que habría que alentarlos a supervisar el cumplimiento o el incumplimiento de las tareas. En consecuencia, las necesidades relacionadas con puestos y no relacionadas con puestos han de justificarse teniendo plenamente en cuenta esos factores.**

43. **La Comisión Consultiva recomienda que se examine el tamaño y la composición de la plantilla de servicios administrativos y de apoyo en una etapa temprana en las misiones cuyas dotaciones se están reduciendo como resultado de modificaciones de su mandato, funciones o actividades. La Comisión recomienda que se preparen oportunamente los planes para situaciones imprevistas correspondientes a esas misiones.**

44. En el anexo IV figura información sobre las tasas de vacantes previstas y efectivas de personal de contratación internacional y de contratación local de las misiones para el período comprendido entre el 1° de julio de 2000 y el 30 de junio de 2001. **La Comisión Consultiva observa que las misiones de mantenimiento de la**

paz siguen teniendo un gran número de vacantes, particularmente en ámbitos fundamentales de administración y gestión. En muchos casos, ello no sólo ha ocasionado gastos de personal muy inferiores a los previstos, sino también deficiencias en la prestación de los servicios conexos, como los de supervisión de las operaciones de la misión, gestión de los bienes y los inventarios, adquisiciones y administración de los bienes de las Naciones Unidas sobre el terreno.

45. En los informes del Secretario General sobre cada misión y los informes correspondientes de la Comisión, se ha explicado por qué existen esas vacantes. Como en el período anterior, entre las causas principales cabe mencionar las dificultades contractuales, lo prolongado y engorroso del proceso de contratación y colocación en las Naciones Unidas, la situación de la seguridad en las zonas en que se han desplegado algunas misiones y, en ciertos casos, modificaciones de los mandatos aprobados por el Consejo de Seguridad durante el ejercicio económico. Se informó a la Comisión Consultiva de que, en virtud de la resolución 55/258 de la Asamblea General, de 14 de junio de 2001, la Oficina de Gestión de Recursos Humanos se propone abordar las cuestiones relativas a la delegación de funciones de gestión de los recursos humanos en las misiones de mantenimiento de la paz en un informe sobre la capacidad de supervisión de la Oficina que se presentará a la Asamblea General en su quincuagésimo sexto período de sesiones.

46. Se informó además a la Comisión Consultiva de las medidas que la Secretaría estaba adoptando para mejorar la ejecución de los presupuestos, como la de otorgar más autonomía a los oficiales administrativos jefes para administrar su presupuesto, la de mejorar la supervisión y el análisis de los presupuestos y la de gestionar mejor los bienes no fungibles. **La Comisión destaca la necesidad de examinar el número de funcionarios de las misiones que se ocupan de las adquisiciones, el presupuesto, los contratos y las cuestiones financieras y de mejorar su desempeño. Esos ámbitos deberían ser prioritarios en los programas de capacitación; además, debería procurarse retener únicamente al personal idóneo experimentado en misiones de mantenimiento de la paz, en particular con conocimientos de contratación, gestión de inventarios, contabilidad y preparación y ejecución de presupuestos.**

47. La Comisión Consultiva ha reconocido que las actividades relacionadas con los viajes son un aporte indispensable para la ejecución de los mandatos de las misiones y que, muy a menudo, puede observarse un aumento repentino de las necesidades de viaje causado por acontecimientos políticos imprevistos (A/55/874, párr. 40). Respecto del período que se examina, la Comisión siguió observando muchos casos en que no se explicaban ni justificaban adecuadamente en las estimaciones los gastos de viaje en ámbitos como el apoyo a la gestión y la administración, los estudios y las consultas de funcionarios de misiones y de la Sede. **La Comisión reitera su opinión de que en los informes sobre los presupuestos y su ejecución deberían justificarse plenamente todos los planes y gastos de viaje; además, como ya indicó la Comisión, habría que utilizar más ampliamente, en primer lugar, las técnicas modernas de comunicaciones, como las videoconferencias, antes de efectuar gastos de viaje adicionales.**

## **Audidores e investigadores residentes**

48. Los auditores residentes son funcionarios de la Oficina de Servicios de Supervisión Interna que se despliegan en diversas misiones de mantenimiento de la paz (como la MONUC, la UNAMSIL, la MINUEE, la UNMIBH, la UNMIK y la UNTAET). A petición de la Comisión Consultiva (véase A/55/828 y A/55/878), la Junta de Auditores examinó la eficacia del servicio de auditores residentes en las misiones de mantenimiento de la paz. Las conclusiones y recomendaciones de la Junta figuran en su informe (A/56/5, vol. II, cap. II, párrs. 87 a 126). La Comisión también intercambió opiniones con el Secretario General Adjunto de Servicios de Supervisión Interna, que proporcionó información adicional, especialmente sobre sus planes de aumentar la cobertura de los auditores residentes en las misiones en que se encuentran, en las misiones que carecen de auditores residentes (como las del Oriente Medio) y en las nuevas misiones. Se informó a la Comisión de que se estaban estudiando activamente esas propuestas.

**49. La Comisión acoge con beneplácito las observaciones y recomendaciones de la Junta de Auditores y pide a la Junta que siga prestando especial atención a la cuestión en sus auditorías ordinarias, en particular, a la determinación de la medida en que se ha aplicado su recomendación sobre el particular.**

**50. La Comisión, sobre la base de toda la información disponible, llega a la conclusión de que queda mucho por hacer, tanto en la Oficina de Servicios de Supervisión Interna como en las misiones, para que la utilización de los servicios de los auditores residentes sea óptima. A ese respecto, la Comisión observó una falta de coordinación entre la Oficina de Servicios de Supervisión Interna, el resto de la Secretaría y las misiones en la planificación y preparación de propuestas para los auditores residentes. La información que se presentó a la Comisión sobre las nuevas solicitudes posibles debería haberse presentado junto con las estimaciones presupuestarias para el mantenimiento de la paz. En consecuencia, la Comisión pide al Secretario General Adjunto de Servicios de Supervisión Interna que vele por que en adelante las solicitudes de recursos para gastos relacionados con puestos y no relacionados con puestos de auditores residentes en actividad o propuestos se sincronicen con la preparación de los presupuestos para el mantenimiento de la paz. Además, la Oficina debería velar, con carácter prioritario, por que los puestos autorizados se cubran con celeridad. La Comisión también pide que se establezcan procedimientos normalizados respecto de los auditores residentes y que se les comuniquen ampliamente.**

**51. Sobre la base de la experiencia adquirida en el examen de presupuestos de mantenimiento de la paz y de testimonios orales, la Comisión ha llegado a la conclusión de que es preciso aclarar la cuestión importante de la repercusión de las observaciones e informes de los auditores residentes tanto en las misiones como en la Sede. A juicio de la Comisión, es preciso velar por que el desempeño y la integridad de los auditores residentes no se vean perjudicados por las opiniones de los funcionarios sometidos a la auditoría. Como los auditores residentes son funcionarios de la Oficina de Servicios de Supervisión Interna, deben confiar en que, en todo momento, tendrán su pleno respaldo y en que, en última instancia, su propio desempeño está sujeto a la evaluación de la Oficina y no de las entidades que son objeto de la auditoría, ya sea en el Departamento de Operaciones de Mantenimiento de la Paz o en la zona de la misión. También debería haber un sistema de rotación de auditores residentes entre una misión y**



otra y entre las misiones y la Sede. La Comisión destaca que la función de los auditores residentes no debería verse comprometida por falta de apoyo de la Sede o por una atención insuficiente a sus conclusiones y recomendaciones.

52. Se informó a la Comisión de que los auditores residentes también cumplían funciones de asesoramiento. La Comisión destaca que en la zona de la misión las funciones de auditoría y las funciones financieras y administrativas son muy diferentes. En consecuencia, la Comisión confía en que la Oficina de Servicios de Supervisión Interna y las misiones velarán en todo momento por que se reduzca al mínimo el posible conflicto de interés, definiendo cuidadosamente la función de los auditores residentes en los procedimientos normalizados a que se hace referencia anteriormente. Asimismo, la Comisión destaca la importancia de la presencia de auditores residentes en el proceso de liquidación de las misiones.

53. La Comisión celebró debates preliminares con el Secretario General Adjunto de Servicios de Supervisión Interna sobre la cuestión de prorrogar los mandatos de investigadores residentes en las misiones de mantenimiento de la paz. La Comisión señala que actualmente no hay criterios ni fórmulas establecidos para crear puestos de plantilla para esos investigadores.

54. La Comisión Consultiva no está plenamente convencida de que sea necesario establecer dependencias dedicadas especialmente a la investigación en todas las misiones de mantenimiento de la paz. A su juicio, la investigación debería llevarse a cabo cuando se plantea la necesidad y encomendarse a personal de la Sede o, de la región, por ejemplo de Nairobi si la investigación es en África.

55. La Comisión pide al Secretario General que, al igual que hizo con los auditores residentes, prepare un informe sobre la experiencia adquirida hasta la fecha con los investigadores residentes, con propuestas y planes para que la Comisión los examine en el contexto de los presupuestos de mantenimiento de la paz correspondientes al período que comienza el 1º de julio de 2003. En ese informe debería prestarse atención al hecho de que la investigación, por naturaleza, es una función reactiva, y de que la estructura de esa función no tiene por qué reflejar la de los auditores residentes. Además, deberían estudiarse diversas alternativas, como los enfoques regionales en colaboración con otros asociados de las Naciones Unidas, como los fondos, programas y organismos especializados que puedan encontrarse en la zona de que se trate.

### **Adquisiciones y administración de las existencias**

56. Al igual que en el pasado (véanse, por ejemplo, A/53/895, A/53/940, A/54/841 y A/55/874), la Comisión Consultiva ha formulado observaciones sobre esta cuestión en sus informes sobre operaciones de mantenimiento de la paz concretas. La Comisión ha subrayado que las actividades de adquisición y administración de las existencias son funciones que requieren una inversión considerable de parte de la Organización y que es indispensable que todos los interesados tomen medidas para que se asigne, capacite y conserve personal debidamente calificado que desempeñe esas funciones en las misiones sobre el terreno. En su examen de los informes sobre el presupuesto y su ejecución para este período, la Comisión encontró problemas persistentes en la esfera de las adquisiciones y administración de las existencias en el terreno (véase también A/56/5, vol. II, cap. II, párrs. 20 a 28 y 186 a 188).

**La Comisión no está convencida de que en la Sede y en el terreno se haya prestado la debida atención a la asignación, capacitación y conservación de personal en la esfera de las adquisiciones y administración de las existencias.**

57. La Comisión Consultiva ha reconocido que una mayor delegación de autoridad al terreno mejoraría la eficiencia y la eficacia del proceso de adquisiciones si existiera una capacidad adecuada en el punto de recepción sobre el terreno y un mecanismo central para vigilar esas actividades (véase A/55/874, párr. 49). La Junta de Auditores recomendó que la Secretaría delegara selectivamente más autoridad a las misiones que han demostrado un pleno cumplimiento de los Reglamentos y Normas de las Naciones Unidas y otras directrices (A/56/5, vol. II, cap. II, párr. 175).

58. Se informó a la Comisión de que en julio de 2001 el Secretario General Adjunto de Operaciones de Mantenimiento de la Paz había dirigido una carta al Contralor en la que indicaba que era necesario aclarar y revisar algunas condiciones de la delegación de autoridad. Se ha establecido un grupo interdepartamental de trabajo (Departamento de Operaciones de Mantenimiento de la Paz y Departamento de Gestión, Oficina de Servicios Centrales de Apoyo) para aclarar determinadas prácticas y aspectos técnicos de esta cuestión, y en abril de 2002 se completó un proyecto que se enviaría a los respectivos jefes de los departamentos para que lo examinaran.

59. También se informó a la Comisión de que se habían emprendido iniciativas, en estrecha cooperación entre las dos oficinas interesadas en la cuestión de la delegación de autoridad en materia de adquisiciones, como las de capacitar al personal pertinente en el terreno a fin de mejorar y aumentar la capacidad de la misión, garantizar la elaboración y disponibilidad de directrices sobre procedimiento y la disponibilidad de instrumentos en la Intranet que facilitaran las funciones que había que desempeñar, y organizar reuniones anuales de funcionarios de adquisiciones. Entretanto, se informó a la Comisión de que, de las 17 misiones de mantenimiento de la paz en curso, se había delegado autoridad a las siguientes por los montos que se indican:

a) 200.000 dólares: MONUC (14 de septiembre de 1999), UNAMSIL (29 de julio de 1998), BLNU (9 de abril de 1998), MINUEE (22 de agosto de 2000), UNMIK (2 de marzo de 2000), UNTAET (14 de mayo de 1999);

b) 100.000 dólares: UNFICYP (28 de marzo de 1995), FPNUL (28 de marzo de 1995);

c) 70.000 dólares: ONUVT (28 de marzo de 1995), MICAH (26 de junio de 2000), MINURSO (28 de marzo de 1995), FNUOS (28 de marzo de 1995), UNOMIG (28 de marzo de 1995), UNIKOM (19 de enero de 1996), UNMIBH (1° de julio de 1996);

d) 40.000 dólares: UNMOGIP (1° de julio de 1996).

**60. La Comisión reitera que cualquier decisión de delegar a las misiones una mayor autoridad en materia de adquisiciones debe depender en última instancia de que se determine si la misión tiene la capacidad de desempeñar las funciones delegadas y si se ha establecido un mecanismo de vigilancia adecuado en la Sede. Si es así, podría delegarse autoridad caso por caso.**

## Proyectos de tecnología de la información

61. La Comisión Consultiva observa que se destina una cantidad sustancial de recursos no relacionados con puestos a mejorar las redes de comunicaciones y los programas lógicos y equipos avanzados que se proporcionan. Esto no sólo debería aumentar la eficiencia sino también la posibilidad de obtener reducciones en los presupuestos de viaje, personal temporario general y horas extraordinarias y, en cierto grado, haría posible la reducción del número de puestos o su redistribución.

62. La Comisión Consultiva asistió a la presentación de varios proyectos de tecnología de la información que se han elaborado y se están elaborando para la administración y la logística de las operaciones de mantenimiento de la paz, a menudo con la ayuda de expertos por contrata. Estos incluían el sistema de control de los bienes sobre el terreno, el sistema de suministros fungibles sobre el terreno, un sistema de reclutamiento de personal en la Web (Galaxy), un sistema integrado de adquisiciones (Mercury), un sistema electrónico de almacenamiento, seguimiento y recuperación de archivos (E-STARS), y un prototipo del SIIG con base en la Web para las misiones de mantenimiento de la paz. La Comisión acoge con beneplácito esos adelantos. El examen por la Comisión de las operaciones de mantenimiento de la paz ha indicado claramente además la necesidad de contar con tecnología de la información moderna para la gestión de las operaciones de mantenimiento de la paz. **No obstante, basándose en testimonios de representantes del Secretario General, la Comisión pide que se examine el gran número de bases de datos que se ha elaborado o que se está elaborando a fin de velar por que sean compatibles e interactivas y puedan utilizarse con una eficacia óptima.**

63. La Comisión Consultiva observa que según el informe de la Junta de Auditores no se está aprovechando todo el potencial de sistemas como el sistema de control de los bienes sobre el terreno. Las conclusiones de la auditoría indican que en los estados financieros para el año que finalizó el 30 de junio de 2001 puede haberse incluido incorrectamente el valor de 695,7 millones de dólares, ya que el valor subyacente del equipo no fungible se basa en información registrada en el sistema de control de los bienes sobre el terreno (véase A/56/5, vol. II, cap. II, párrs. 25 a 28). En respuesta a sus indagaciones, se informó a la Comisión de que el problema señalado por la Junta se relacionaba con una supervisión inadecuada de los movimientos del inventario por parte del personal responsable, y no con problemas técnicos del sistema de control de los bienes sobre el terreno en sí. Por otra parte, en respuesta a su solicitud, la Comisión recibió información sobre el costo del mantenimiento de una línea de servicio de asistencia a los usuarios las 24 horas del día, esa información figura en el anexo V.

## Operaciones aéreas

64. La Comisión ha observado que los gastos en actividades operacionales han aumentado rápidamente. Las operaciones aéreas se han convertido en uno de los principales componentes de esta categoría de gastos. Muchas misiones incluyen en sus estimaciones créditos para operaciones aéreas a fin de sufragar el gasto de las aeronaves (helicópteros y aviones), que normalmente se contratan con arreglos comerciales a largo plazo o cartas de asignación. **En los informes no siempre se indican claramente los criterios utilizados para determinar los arreglos de contratación de servicios de aeronaves. Además, la Comisión Consultiva ha solicitado**

que ello se explique cabalmente en el documento del presupuesto cuando cambie la estructura de las operaciones aéreas. La Comisión observa que si bien en los anexos de los documentos sobre el presupuesto figuran algunas breves anotaciones en las partidas relacionadas con los gastos estándar y propios de las misiones, en muchos casos no se explican satisfactoriamente los cambios del número y tipo de aeronaves ni la instalación de equipo de alta tecnología. Además, la Comisión cree que la información sobre las operaciones aéreas debería actualizarse con más frecuencia. La Comisión pide que en futuros informes sobre el presupuesto y su ejecución se aborden estas inquietudes y se presente información en forma de cuadros sobre la utilización de aeronaves para transportar pasajeros y carga, tanto presupuestada como no presupuestada.

65. Cuando se determinen las necesidades de operaciones aéreas de una misión, se debe tener plenamente en cuenta la disponibilidad de alternativas comerciales, bien mediante vuelos fletados o, como en el caso de la UNOMIG, vuelos comerciales periódicos. Además, cuando proceda, por ejemplo en la MONUC, se deberían hacer esfuerzos concertados a fin de elaborar un plan integrado para la utilización del transporte aéreo y de superficie de manera efectiva y rentable. Esto podría entrañar inversiones estratégicas en la rehabilitación del transporte de superficie que redujeran los considerables recursos destinados a las operaciones aéreas. También se debería hacer todo lo posible para aprovechar los servicios obtenidos mediante la cooperación con otras misiones, como ha sucedido con los aviones para carga pesada asignados a la MONUC (véase A/56/887/Add.10 y 11). Esto se debería reflejar de manera apropiada en los presupuestos pertinentes.

66. La Comisión Consultiva reitera que es necesario contar con una capacidad adecuada y efectiva en las misiones para gestionar y vigilar la utilización de los bienes de transporte aéreo y que deberían existir arreglos para que los servicios de apoyo aéreo proporcionados por las misiones a otros asociados en las zonas de las misiones se reembolsen de manera apropiada y a tiempo (véase A/55/941, párr. 20). A este respecto, la Comisión subraya que la utilización de aeronaves en las misiones se debe limitar a usos oficiales y que cualquier desviación debe requerir, sin excepciones, un reembolso apropiado.

67. La Comisión Consultiva también considera que no se debería incluir automáticamente en los presupuestos de las misiones una estimación de gastos de emplazamiento y retiro de aeronaves (por ejemplo, en el de la UNOMIG), habida cuenta de que las aeronaves utilizadas por las misiones no se sustituyen todos los años. La Comisión pide que en la preparación de estimaciones de gastos se tenga en cuenta un factor que refleje el hecho de que las aeronaves no siempre se sustituyen.

68. Las solicitudes de servicios de evacuación por motivos médicos no deberían utilizarse como justificación para mantener bienes de transporte aéreo costosos e infrautilizados. En las audiencias se informó a la Comisión sobre la existencia de al menos un caso en el que se podía disponer de un servicio comercial de evacuación por motivos médicos. La Comisión recomienda que se examinen urgentemente los servicios de evacuación por motivos médicos de los que se podría disponer, bien mediante contratos comerciales o mediante un acuerdo de reserva con un Estado Miembro.

## Vehículos

69. La Comisión Consultiva preguntó acerca de la adquisición, instalación y gastos de los sistemas de seguridad para vehículos Carlog, que se han instalado en varias misiones de mantenimiento de la paz, y los efectos que han tenido en la vigilancia de vehículos. El sistema tiene por objeto proporcionar datos sobre el uso de la dotación de vehículos (por ejemplo, la distancia recorrida, la velocidad, la identificación del conductor y parámetros de los motores) y facilita una conservación adecuada. El sistema también podría reducir los casos de fraude y robo de vehículos. Además, se informó a la Comisión de que se habían equipado los camiones cisterna y las bombas de combustible con un dispositivo de seguridad para combustible, que cuenta con serpentines sensores del combustible, lo que permite a las misiones hacer un seguimiento de todo el combustible repostado. **Sobre la base de la información de gastos proporcionada acerca del sistema de seguridad para vehículos Carlog, la Comisión no está convencida de que los gastos de adquisición, instalación y conservación de este sistema en las misiones de mantenimiento de la paz sean eficaces. Se informó a la Comisión de que el Departamento de Operaciones de Mantenimiento de la Paz estaba examinando, como alternativa viable al sistema de seguridad para vehículos Carlog, la posibilidad de utilizar un sistema de localización y seguimiento de bienes móviles basado en la tecnología del sistema de determinación de posición mundial (GPS). La Comisión advierte contra lo que parece ser una tendencia creciente a adquirir tecnología avanzada para operaciones de mantenimiento de la paz que supera las necesidades reales de las misiones, y cree que la introducción de esa tecnología debería ir precedida de un análisis de la relación costo-beneficio.**

70. La Comisión Consultiva ha formulado observaciones en informes anteriores sobre la cuestión de las proporciones utilizadas en las operaciones de mantenimiento de la paz, incluida la proporción de vehículos para el personal de contratación internacional (véase, por ejemplo, A/56/621, párr. 52). **La Comisión observa que en los proyectos de presupuesto de varias misiones la información sobre la dotación de vehículos no permite determinar claramente si el número de vehículos en las misiones concuerda con las proporciones estándar del manual de costos estándar.**

## Liquidación de misiones

71. La Junta de Auditores ha señalado una vez más deficiencias en el control, el archivo, el seguimiento y el almacenamiento de documentos de las misiones que se están liquidando. El problema parece ser serio por lo que respecta a las misiones más "antiguas" (A/56/5, vol. II, cap. II, párrs. 194 a 196). **La Comisión Consultiva sigue preocupada por el tiempo que tarda la liquidación de misiones y el continuo deterioro de la capacidad de la Secretaría para tramitar a tiempo las liquidaciones y otras tareas conexas en la Sede y en el terreno. A este respecto, la Comisión pidió información sobre el tiempo que insume la liquidación de las misiones (véase el párrafo 79 *infra*). La Comisión ha subrayado la necesidad de conservar a personal experimentado en diversas etapas de la liquidación de las misiones y asignarlo allí donde se necesite, en lugar de contratar a personal temporario inexperto. También es importante mantener sistemas actualizados de inventario, contabilidad y conciliación bancaria durante toda la misión, a fin de que los encargados de la liquidación de la misión trabajen con una base de**

información actualizada y fidedigna. La Comisión recomienda que se mantenga una lista de personal cualificado y experimentado en materia de liquidación de misiones, a fin de que la Organización pueda seguir aprovechando sus conocimientos técnicos y experiencia (véase también A/55/874, párr. 52).

### **Programas de formación pública**

72. La Comisión Consultiva ha indicado en el pasado que los programas de información pública de las operaciones mantenimiento de la paz se deben determinar y ejecutar cuidadosamente sobre la base de objetivos que se correspondan con las necesidades concretas de la misión de que se trate. **La Comisión Consultiva no está convencida de que en las estimaciones del presupuesto se justifiquen adecuadamente esos programas. La Comisión cree que se debería hacer mayores esfuerzos para que las misiones produzcan directamente sus programas de radio y otros programas de información, lo que reduciría la necesidad de servicios por contrata. La Comisión recomienda que se examine y aclare la división de responsabilidades entre el Departamento de Operaciones de Mantenimiento de la Paz y el Departamento de Información Pública relativas a las políticas y directrices generales sobre esta esfera que se proporcionan a las misiones en el terreno con miras a elaborar un enfoque más profesional, centrado y coherente.**

### **Proyectos de efecto inmediato**

73. La Comisión Consultiva recuerda que las disposiciones relativas a los proyectos de efecto inmediato tienen como objetivo proporcionar un sistema flexible para atender necesidades inmediatas y de corto plazo en la zona de la misión, y que ya se han elaborado directrices sobre la administración de los proyectos de efecto inmediato (véase A/55/874, párr. 56 y A/55/688/Add.1, anexo II). La Comisión acoge con beneplácito la información proporcionada sobre los proyectos de efecto inmediato en los informes sobre la ejecución del presupuesto. La Comisión tomó conocimiento de lo establecido de una dependencia separada para proyectos de efecto inmediato en una misión. **A la Comisión le preocupa que la creación, en estos momentos, de dependencias separadas para administrar proyectos de efecto inmediato pueda reducir la flexibilidad necesaria en esta esfera mediante la creación de procedimientos engorrosos y prolongados para actividades que requieren rapidez y eficiencia. La Comisión pide al Secretario General que investigue otras opciones, incluido el uso de dependencias militares o civiles existentes, para la ejecución de proyectos de efecto inmediato.**

### **Capacitación**

74. La Comisión Consultiva reitera su opinión de que se debe planificar mejor la capacitación del personal de la zona de la misión y que se deben exponer más claramente en los informes sobre el presupuesto y su ejecución los temas incluidos en los programas de capacitación y los gastos correspondientes (A/55/874, párr. 57). La Comisión subraya que las actividades de capacitación deben adecuarse al cumplimiento del mandato de la misión. Los planes y programas de capacitación se deben elaborar cuidadosamente a fin de abordar

esferas críticas de riesgo de las misiones; además, en la medida de lo posible, se deberían hacer más esfuerzos para capacitar a capacitadores en algunos de los servicios de la misión. Esto eliminaría la necesidad de capacitar a un número relativamente elevado de personas fuera de la zona de la misión. La Comisión sigue preocupada por lo que parecen ser gastos excesivos e injustificados en actividades de capacitación de algunas misiones, incluso en casos en los que la misión debería comenzar a planificar la reducción de su personal, y en casos en los que el número de funcionarios que se va a capacitar parece ser muy elevado en relación con el número de puestos establecidos en la misión.

75. En respuesta a sus indagaciones, se informó a la Comisión Consultiva de que los recursos disponibles para programas de capacitación en todas las misiones ascendían a 2.812.600 dólares para el período comprendido entre el 1° de julio de 2001 y el 30 de junio de 2002. Para el período 2002/2003 las estimaciones iniciales ascendían a 3.377.300 dólares (véase el anexo VI.A del presente informe). En el anexo VI.B figura el número de personas capacitadas y que recibirán capacitación en los periodos 2000/2001, 2001/2002 y 2002/2003. Además, la Comisión observa que se ha solicitado un crédito de 694.500 dólares con cargo a la cuenta de apoyo para la Sección de Capacitación de Personal Civil del Departamento de Operaciones de Mantenimiento de la Paz para elaborar e impartir programas de capacitación, tanto en la Sede como en las misiones (véase A/56/885).

### **Informe sobre la ejecución de misiones terminadas**

76. La Comisión Consultiva ha examinado los informes del Secretario General sobre la ejecución del presupuesto de las siguientes misiones terminadas: la Fuerza de Protección de las Naciones Unidas (UNPROFOR), la Operación de las Naciones Unidas para el restablecimiento de la confianza en Croacia (ONURC), la Fuerza de Despliegue Preventivo de las Naciones Unidas (UNPREDEP) y el Cuartel General de las Fuerzas de Paz de las Naciones Unidas (A/56/852); la Administración de Transición de las Naciones Unidas en Eslavonia Oriental, Baranja y Srijem Occidental (UNTAES) y el Grupo de Apoyo de la Policía Civil (A/56/844); la Fuerza de Despliegue Preventivo de las Naciones Unidas (UNPREDEP) (A/56/842); la Misión de las Naciones Unidas en Haití (UNMIH) (A/56/851); y la Misión de Apoyo de las Naciones Unidas en Haití (UNSMIH), la Misión de Transición de las Naciones Unidas en Haití (UNTMIH) y la Misión de Policía Civil de las Naciones Unidas en Haití (MIPONUH) (A/56/841).

77. Como se resume en el anexo VII del presente informe, los informes de ejecución financiera contenían información sobre las consignaciones totales, el saldo no comprometido de las consignaciones, la situación de caja y propuestas sobre el destino de los saldos de caja.

78. En respuesta a sus preguntas, se informó a la Comisión Consultiva de que se habían efectuado todas las actividades de liquidación, incluida la disposición de los bienes.

79. La Comisión Consultiva observa que el período transcurrido entre el final de los mandatos de las misiones terminadas y las fechas de presentación del informe final de ejecución financiera es largo (véase el anexo VIII). Por ejemplo, se tardó más de cinco años en el caso de la UNMIH, cuatro años en el caso de las Fuerzas de Paz

de las Naciones Unidas, la UNTAES y el Grupo de Apoyo de la Policía Civil y la UNPREDEP y dos años en el caso de la UNSMIH, la UNTMIH y la MIPONUH.

80. En cuanto a la situación de caja de las Fuerzas de Paz de las Naciones Unidas (A/56/852), se informó a la Comisión Consultiva de que, como resultado del pago de cuotas atrasadas por algunos Estados Miembros y la disminución del pasivo debido a la cancelación de algunas obligaciones, la situación de caja había cambiado de un déficit operativo de 305 millones de dólares al 31 de diciembre de 2000 a un superávit de 133 millones de dólares al 31 de diciembre 2001. No obstante, el superávit de caja de 133 millones es menor que el saldo no comprometido de las consignaciones, que asciende a 196,4 millones de dólares.

81. En respuesta a sus preguntas, se informó a la Comisión Consultiva de que la cantidad de 4.000.200 dólares en cifras brutas (3.978.900 dólares en cifras netas) indicada en el informe de ejecución financiera (A/56/841, cuadro 4) no es un saldo de caja sino la diferencia entre la cantidad total consignada durante el periodo de duración de la UNSMIH, la UNTMIH y la MIPONUH, menos los gastos totales y los saldos no comprometidos que ya se han acreditado a los Estados Miembros. Por otra parte, el cuadro 5 del mismo informe muestra que al 31 de diciembre de 2001 el pasivo pendiente de la Misión superaba al efectivo en 8,7 millones de dólares. En consecuencia, no existe efectivo disponible para acreditar a los Estados Miembros la suma de 4.000.200 dólares en cifras brutas (3.978.900 dólares en cifras netas).

82. Por lo que respecta a las medidas que deberá tomar la Asamblea General, **la Comisión Consultiva recomienda que acepte las propuestas del Secretario General que figuran en los informes siguientes: A/56/852 (apartados b) y c) del párrafo 10); A/56/844 (párr. 1); A/56/842 (apartados a), b) y c) del párrafo 1); A/56/851 (apartados a) y b) del párrafo 1), y A/56/841 (párr. 1).**

83. **En relación con la propuesta del Secretario General (A/56/852, apartado a) del párrafo 10; A/56/844, párrafo 1, y A/56/842, apartado d) del párrafo 1) de que se destinen los saldos de los fondos por valor de 125.644.300 dólares de las Fuerzas de Paz de las Naciones Unidas, 35.799.000 dólares de la UNTAES y el Grupo de Apoyo de la Policía Civil y 18.213.000 dólares de la UNPREDEP a los recursos necesarios para la financiación de las existencias para el despliegue estratégico, a juicio de la Comisión Consultiva la Asamblea General quizá desee tener en cuenta los arreglos de financiación que figuran en el párrafo f) de la resolución 47/217 del Asamblea General, de 23 de diciembre de 1992, relativa al establecimiento del Fondo de Reserva para el Mantenimiento de la Paz.**



## Anexo I

### A. Ejecución del presupuesto de las operaciones de mantenimiento de la paz correspondiente al período comprendido entre el 1° de julio de 2000 y el 30 de junio de 2001<sup>a</sup>

(En miles de dólares EE.UU.)

<i>Misión</i>	(1) <i>Presupuesto del Secretario General</i>	(2) <i>Reducción reco- mendada por la Comisión Consultiva</i>	(3) <i>Consignación de la Asamblea General</i>	(4) <i>Saldo no comprometido</i>	(5) <i>Diferencia (2)+(4)</i>	(6) <i>Diferencia (porcentaje) (5)+(1)</i>
MINURSO	46 611,6	–	46 611,6	3 327,7	3 327,7	7,1
MONUC	273 119,6	–	273 119,6	26 647,6	26 647,6	9,8
UNAMSIL	561 996,4	11 996,4	550 000,0	56 938,4	68 934,8	12,3
FNUOS	34 946,7	–	34 946,7	575,1	575,1	1,6
UNFICYP	41 039,8	–	41 039,8	1 061,7	1 061,7	2,6
FPNUL	199 097,9	–	199 097,9	23 343,1	23 343,1	11,7
UNIKOM	49 818,0	–	49 818,0	2 636,2	2 636,2	5,3
MINUEE	199 075,8	19 075,8	180 000,0	25 084,2	44 160,0	22,2
UNMIBH	153 588,0	3 588,0	150 000,0	12 488,7	16 076,7	10,5
UNMIK	474 401,8	24 401,8	450 000,0	66 538,0	90 939,8	19,2
UNOMIG	28 399,8	–	28 399,8	4 047,2	4 047,2	14,3
UNTAET	592 306,8	29 306,8	563 000,0	35 412,1	64 718,9	10,9
<b>Total</b>	<b>2 654 402,2</b>	<b>88 368,8</b>	<b>2 566 033,4</b>	<b>258 100,0</b>	<b>346 468,8</b>	<b>13,1</b>

<sup>a</sup> Las cifras son cuantías brutas y no incluyen las sumas para la cuenta de apoyo para las operaciones de mantenimiento de la paz y la Base Logística de las Naciones Unidas en Brindisi.

**B. Comparación de los fondos asignados y del saldo no comprometido correspondientes al período comprendido entre el 1° de julio de 2000 y el 30 de junio de 2001 teniendo en cuenta las sumas correspondientes a la cuenta de apoyo para las operaciones de mantenimiento de la paz y a la BLNU y sin tener en cuenta esas sumas**

(En miles de dólares EE.UU.)

<i>Misión</i>	<i>Teniendo en cuenta las sumas correspondientes a la cuenta de apoyo de las operaciones de mantenimiento de la paz y a la BLNU</i>			<i>Sin tener en cuenta las sumas correspondientes a la cuenta de apoyo de las operaciones de mantenimiento de la paz y a la BLNU</i>		
	<i>Consignación de la Asamblea General</i>	<i>Saldo no comprometido</i>	<i>Diferencia (porcentaje)</i>	<i>Consignación de la Asamblea General</i>	<i>Saldo no comprometido</i>	<i>Diferencia (porcentaje)</i>
MINURSO	49 317,0	3 327,7	6,7	46 611,6	3 327,7	7,1
MONUC <sup>a</sup>	273 119,6	26 647,6	9,8	273 119,6	26 647,6	9,8
UNAMSIL	577 672,7	56 938,4	9,9	550 000,0	56 938,4	10,4
FNUOS	36 975,4	575,1	1,6	34 946,7	575,1	1,6
UNFICYP	43 422,1	1 061,7	2,4	41 039,8	1 061,7	2,6
FPNUL	207 154,1	23 343,1	11,3	199 097,9	23 343,1	11,7
UNIKOM	52 710,3	2 636,2	5,0	49 818,0	2 636,2	5,3
MINUEE <sup>b</sup>	189 190,2	25 084,2	13,3	180 000,0	25 084,2	13,9
UNMIBH	158 707,7	12 488,7	7,9	150 000,0	12 488,7	8,3
UNMIK <sup>a</sup>	450 000,0	66 538,0	14,8	450 000,0	66 538,0	14,8
UNOMIG	30 048,2	4 047,2	13,5	28 399,8	4 047,2	14,3
UNTAET <sup>a</sup>	563 000,0	35 412,1	6,3	563 000,0	35 412,1	6,3
<b>Total</b>	<b>2 631 317,3</b>	<b>258 100,0</b>	<b>9,8</b>	<b>2 566 033,4</b>	<b>258 100,0</b>	<b>10,1</b>

<sup>a</sup> Inicialmente sólo se había concedido autorización para contraer obligaciones respecto de esas misiones en junio de 2000. Por consiguiente, no se incluyeron en el prorrateo de los gastos de la BLNU y de la cuenta de apoyo.

<sup>b</sup> La misión se estableció después de que la Asamblea General había aprobado el prorrateo de los gastos de la BLNU y de la cuenta de apoyo para el período 2000/2001. El crédito para la cuenta de apoyo, aprobado en diciembre de 2000, corresponde al inicio de la aplicación de lo dispuesto en el informe del Grupo sobre las Operaciones de Paz de las Naciones Unidas.

**C. Información complementaria sobre los informes financieros y presupuestarios de las operaciones de mantenimiento de la paz correspondientes al período comprendido entre el 1° de julio de 2000 y el 30 de junio de 2001 al 31 de diciembre de 2001**

**1. Estado de las cuotas**

(En dólares EE.UU.)

<i>Misión</i>	<i>(1)</i> <i>Estado de las cuotas</i>			<i>(2)</i> <i>Información financiera actualizada</i>		
	<i>(a)</i> <i>Total de cuotas</i>	<i>(b)</i> <i>Pagos recibidos</i>	<i>(c)</i> <i>Sumas pendientes de pago</i>	<i>(a)</i> <i>Situación de caja</i>	<i>(b)</i> <i>Obligaciones por liquidar</i>	
					<i>Con el gobierno</i>	<i>Otras</i>
MINURSO	474 200 000	408 174 063	66 025 937	23 854 110	546 250	980 120
MONUC	383 425 769	242 955 319	140 470 450	53 393 377	3 194 400	34 142 100
UNAMSIL <sup>a</sup>	1 110 336 321	832 230 387	278 105 934	122 660 009	98 130 977	13 079 413
FNUOS	1 284 500 000	1 250 688 659	33 811 341	17 711 760	1 521 508	1 511 726
UNFICYP <sup>b</sup>	200 768 320	187 088 879	13 679 441	17 332 631	1 300 000	307 100
FPNUL <sup>c</sup>	3 269 700 000	3 123 265 353	146 434 647	117 047 680	12 773 352	6 982 128
UNIKOM	309 138 843	291 569 107	17 569 736	61 972 620	1 970 129	1 564 013
MINUEE	333 781 073	244 814 708	88 966 365	55 853 007	19 216 301	13 286 263
UNMIBH	887 522 282	794 724 357	92 797 925	36 738 494	1 200 000	2 300 000
UNMIK	1 238 379 000	1 017 955 590	220 423 410	170 510 215	3 400 000	14 200 000
UNOMIG	150 582 039	141 261 175	9 320 864	4 800 233	402 493	1 216 017
UNTAET	1 209 889 131	999 705 732	210 183 399	140 091 654	70 583 807	10 939 898
<b>Total</b>	<b>10 852 222 778</b>	<b>9 534 433 329</b>	<b>1 317 789 449</b>	<b>821 965 790</b>	<b>214 239 217</b>	<b>100 508 778</b>

<sup>a</sup> Obligaciones por liquidar al 15 de febrero de 2002.

<sup>b</sup> Cantidad pendiente al 31 de enero de 2002.

<sup>c</sup> Estado de las contribuciones para el período comprendido entre el 16 de junio de 1993 y el 31 de diciembre de 2001.

## 2. Estado de los reembolsos a los Estados Miembros que aportan contingentes

(En dólares EE.UU.)

Misión	(a)		(b)		(c)	
	Gastos de los contingentes <sup>a</sup>		Sumas estimadas		Reclamaciones certificadas	Indemnización por muerte o discapacidad
	Pagados <sup>b</sup>	Adeudados	Pagadas <sup>b</sup>	Adeudadas	Cuentas por pagar <sup>c</sup>	Pagada <sup>b</sup>
MINURSO	6 385 145	92 260	5 050 987	118 845	–	315 385
MONUC	8 672 189	9 317 682	–	10 763 957	1 307 197	–
UNAMSIL	236 558 104	73 739 615	15 558 616	209 491 138	1 719 562	920 000
FNUOS	135 517 600	4 633 308	290 953	714 968	–	4 794 028
UNFICYP	125 890 518	6 133 093	1 820 385	8 178 241	–	1 200 000
FPNUL <sup>d</sup>	412 985 461	17 969 512	6 400 764	14 803 577	373 634	–
UNIKOM	98 305 867	4 037 950	10 086 084	2 184 768	–	854 272
MINUEE	31 257 931	16 583 849	9 635 773	27 414 439	3 424 259	50 000
UNMIBH <sup>e</sup>	–	–	–	–	–	907 539
UNMIK	15 864 458	4 806 218	3 045 037	3 737 730	731 739	329 562
UNOMIG <sup>e</sup>	–	–	159 927	296 326	–	137 000
UNTAET <sup>f</sup>	164 159 659	36 755 466	16 219 618	120 252 268	4 893 440	–
<b>Total</b>	<b>1 235 596 932</b>	<b>174 068 953</b>	<b>68 268 144</b>	<b>397 956 257</b>	<b>12 449 831</b>	<b>9 507 786</b>

<sup>a</sup> Refleja los reembolsos hasta el 31 de agosto de 2001 y las sumas adeudadas al 31 de diciembre de 2001 correspondientes a septiembre a diciembre de 2001.

<sup>b</sup> Las sumas se acumulan desde el comienzo de cada misión.

<sup>c</sup> Las reclamaciones certificadas en las cuentas por pagar se incluyen en la estimación de las sumas adeudadas.

<sup>d</sup> Cantidades pagadas en concepto de gastos de las tropas desde marzo de 1995.

<sup>e</sup> Misiones sin componentes militares.

<sup>f</sup> Todavía no se han compilado los datos sobre indemnizaciones por muerte o discapacidad.

## Anexo II

### A. Estimaciones de los recursos presupuestarios brutos propuestos por el Secretario General para cada operación de mantenimiento de la paz en relación con el período comprendido entre el 1º de julio de 2002 y el 30 de junio de 2003<sup>a</sup>

(En miles de dólares EE.UU.)

MONUC . . . . .	603 911,0
FNUOS . . . . .	38 991,8
FPNUL . . . . .	112 376,0
MINUEE . . . . .	220 830,2
UNAMSIL . . . . .	669 476,4
UNFICYP . . . . .	44 973,9
UNIKOM . . . . .	53 340,6
UNMIBH . . . . .	78 613,9
UNMIK . . . . .	391 076,2
UNOMIG . . . . .	35 535,3
<b>Total . . . . .</b>	<b>2 249 125,3</b>

<sup>a</sup> No incluyen a la MINURSO ni a la misión sucesora de Timor Oriental.

### B. Sumas por las cuales se autorizó a contraer obligaciones, aprobadas por la Comisión Consultiva en virtud de la resolución 49/233 A de la Asamblea General

Misión	Ejercicio económico			Fecha de la aprobación	Suma aprobada (en dólares EE.UU.)	
	1999/2000	2000/2001	2001/2002		En cifras brutas	En cifras netas
UNMIK	x			15 de junio de 1999	50 000 000	50 000 000
UNOMSIL	x			15 de junio de 1999	5 470 800	5 186 800
MINURCA	x			14 de julio de 1999	6 701 900	6 701 900
UNOMSIL	x			20 de septiembre de 1999	6 437 300	6 437 300
UNAMSIL	x			4 de noviembre de 1999	41 063 500	41 063 500
UNTAET	x			4 de noviembre de 1999	50 000 000	50 000 000
MIPONUH	x			10 de diciembre de 1999	2 201 284	1 987 784
MONUA	x			10 de diciembre de 1999	5 274 800	4 875 100
FPNUL	x			26 de mayo de 2000	12 000 000	12 000 000
MINUEE		x		8 de septiembre de 2000	50 000 000	49 715 100
MONUC		x		23 de abril de 2001	49 865 400	49 530 700

## Anexo III

### Acuerdos sobre el estatuto de las fuerzas y el estatuto de la misión

<i>Misión</i>	<i>Acuerdo u otro documento</i>	<i>Estado o entidad</i>	<i>Fecha de la firma</i>	<i>Observaciones</i>
MINURSO				No hay estatuto de las fuerzas, sólo estatuto de la misión y acuerdos militares
	Estatuto de la misión	Argelia	3 de noviembre de 1998	
	Estatuto de la misión	Mauritania	9 de noviembre de 1998	
	Estatuto de la misión	Marruecos	11 de febrero de 1999	
	Carta de acuerdo	Frente POLISARIO	4 de septiembre de 1991	
	Acuerdo militar	Frente POLISARIO	4 de abril de 1999	
MONUC	Estatuto de las fuerzas	República Democrática del Congo	4 de mayo de 2000	Todavía no se han firmado estatutos de la misión con Angola, la República Centroafricana, Namibia, Uganda, Rwanda, Zambia y Zimbabwe
UNAMSIL	Estatuto de las fuerzas	Sierra Leona	4 de agosto de 2000	
UNFICYP	Estatuto de las fuerzas	Chipre	31 de marzo de 1964	
FNUOS	Pendiente	República Árabe Siria		No se ha firmado el estatuto de las fuerzas
FPNUL	Estatuto de las fuerzas	Libano	15 de diciembre de 1995	
UNIKOM	Estatuto de la misión	Kuwait	20 de mayo de 1992	
	Estatuto de la misión	Iraq	20 de junio de 1992	
MINUEE	Estatuto de la misión	Etiopía Eritrea	23 de marzo de 2001	Todavía no se ha firmado el estatuto de la misión con Eritrea
UNMIBH				No es necesario el estatuto de las fuerzas
	Estatuto de la misión	Bosnia y Herzegovina	5 de septiembre de 1996	
	Estatuto de la misión	República Federativa de Yugoslavia	26 de septiembre de 2001	Estatuto de la misión para la oficina de enlace de las Naciones Unidas en Belgrado
UNMIK				No es necesario el estatuto de las fuerzas, únicamente el estatuto de la misión
	Estatuto de la misión	ex República Yugoslava de Macedonia Albania	27 de febrero de 2001	Todavía no se ha firmado el estatuto de la misión con Albania
		República Federativa de Yugoslavia		Todavía no se ha firmado el estatuto de la misión para la oficina de enlace de la UNMIK en Belgrado
UNOMIG	Estatuto de la misión	Georgia	15 de octubre de 1994	
UNTAET				No es necesario el estatuto de las fuerzas

## Anexo IV

**Tasas de vacantes de las operaciones de mantenimiento de la paz durante el período comprendido entre el 1º de julio de 2000 y el 30 de junio de 2001**

(Porcentaje)

<i>Operación de mantenimiento de la paz</i>	<i>Tasa de vacante utilizada en los cálculos presupuestarios iniciales</i>	<i>Tasa efectiva de vacantes</i>
<b>MINURSO</b>		
Cuadro orgánico	35	37
Cuadro de servicios generales/Servicio Móvil	10	7
Personal de contratación local	5	3
<b>MONUC</b>		
Cuadro orgánico	–	48
Cuadro de servicios generales/Servicio Móvil	–	34
Personal de contratación local	–	33
<b>UNAMSIL</b>		
Cuadro orgánico	10	27
Cuadro de servicios generales/Servicio Móvil	10	8
Personal de contratación local	10	21
<b>FNUOS</b>		
Cuadro orgánico	–	19
Cuadro de servicios generales/Servicio Móvil	–	8
Personal de contratación local	–	1
<b>UNFICYP</b>		
Cuadro orgánico	5	18
Cuadro de servicios generales/Servicio Móvil	5	4
Personal de contratación local	–	22
<b>FPNUL</b>		
Cuadro orgánico	8	21
Cuadro de servicios generales/Servicio Móvil	8	9
Personal de contratación local	–	5
<b>UNIKOM</b>		
Cuadro orgánico	10	31
Cuadro de servicios generales/Servicio Móvil	10	25
Personal de contratación local	10	8
<b>MINUEE</b>		
Cuadro orgánico	10	52
Cuadro de servicios generales/Servicio Móvil	10	27
Personal de contratación local	10	63

<i>Operación de mantenimiento de la paz</i>	<i>Tasa de vacante utilizada en los cálculos presupuestarios iniciales</i>	<i>Tasa efectiva de vacantes</i>
<b>UNMIBH</b>		
Cuadro orgánico	10	21
Cuadro de servicios generales/Servicio Móvil	10	10
Personal de contratación local	5	3
<b>UNMIK</b>		
Cuadro orgánico	15	16
Cuadro de servicios generales/Servicio Móvil	15	14
Personal de contratación local	5	8
<b>UNOMIG</b>		
Cuadro orgánico	10	6
Cuadro de servicios generales/Servicio Móvil	10	1
Personal de contratación local	5	–
<b>UNTAET</b>		
Cuadro orgánico	20	28
Cuadro de servicios generales/Servicio Móvil	20	24
Personal de contratación local	10	11



## Anexo V

### Comparación de los gastos del nivel de servicio A de la División de Servicios de Tecnología de la Información con los de la prestación de servicios similares en una misión típica

Los gastos de apoyo de la División de Servicios de Tecnología de la Información (DSTI) para computadoras y periféricos figuran en el presupuesto de la cuenta de apoyo a un costo estándar de 1.200 dólares por computadora de escritorio por año.

La Comisión ha solicitado una comparación de esta cifra con los gastos de la prestación de servicios similares en una misión. La UNMIK tiene una infraestructura similar a la de la Sede, y por tanto, se utiliza a efectos de comparación.

<i>Nivel de servicio "A" Prestaciones desglosadas</i>	<i>DSTI por PC/año</i>	<i>UNMIK por PC/año</i>
	<i>(En dólares EE.UU.)</i>	
Red local (administración en grupo)	400	59
Servicio de asistencia a los usuarios (asistencia en hardware)	250	236
Servicio de asistencia a los usuarios (asistencia en software)	150	160
Licencias de software	150	100
Uso del servidor de la red local	150	–
Cuota de apoyo del CMS	100	–
<b>Total costo unitario anual</b>	<b>1 200</b>	<b>555</b>

## Comparación de las prestaciones desglosadas

Tipo de servicio	Ámbito	Costo de los servicios de comunicaciones y tecnología de la información	
		Costo de la DSTI	(En dólares EE.UU.)
<b>Administración en grupo de la red local</b>			
DSTI	Tamaño de la red local: computadoras 6.500, servidores 80, encaminadores 15, conmutadores 160  Funciones: Se espera que la División proporcione servicios de apoyo las 24 horas del día 7 días por semana a las computadoras, computadoras centrales y aplicaciones. Las reparaciones del hardware las realizan subcontratistas	400	
UNMIK	Tamaño de la red local: computadoras 6.001, servidores 117, encaminadores 191, conmutadores 80  Funciones: servicios de apoyo a la automatización de oficinas, instalaciones adicionales de la red, impresoras de red, direcciones de protocolo de Internet, copias de discos compactos, conversiones de archivos; el taller de conservación se encarga de las averías del hardware		59
<b>Servicio de asistencia a los usuarios (asistencia en hardware)</b>			
DSTI	La División subcontrata la conservación; reparación de hardware; instalaciones	250	
UNMIK	La Misión se encarga de toda la conservación, incluidas las piezas de repuesto (15% por PC)		236
<b>Servicio de asistencia a los usuarios (asistencia en software)</b>			
DSTI	Incluye: Banyan, CMS, Microsoft 2000, Paradox, SIIG, SAD	150	
UNMIK	Incluye: NT Windows 2000, sistema de control de los bienes sobre el terreno, sistema de suministros consumibles sobre el terreno, equipo de propiedad de los contingentes, sistema de gestión del personal sobre el terreno, Mercury, Galaxy, E-STARS, Sun, Progen		160
<b>Licencias de software</b>			
DSTI	Banyan, Windows 98, Microsoft Office Suite	150	
UNMIK	Windows 2000, Microsoft Office Suite, NT		100
<b>Utilización del servidor de la red local</b>			
DSTI	Gestión de las direcciones de protocolo de Internet; discos compartidos en Banyan	150	Incluye el gasto del servicio de asistencia a los usuarios
UNMIK	Gestión de las direcciones de protocolo de Internet; discos compartidos en Windows NT		
<b>Cuota de apoyo del CMS</b>			
DSTI	Incluye: antivirus, navegador de Internet mediante distribución central	100	
UNMIK	Incluye: antivirus, navegador, capacidad de distribución central limitada		Incluye el gasto del servicio de asistencia a los usuarios

## Anexo VI

### A. Recursos para programas de capacitación proporcionados para el período comprendido entre el 1° de julio de 2001 y el 30 de junio de 2002 y propuestos para el período comprendido entre el 1° de julio de 2002 y el 30 de junio de 2003<sup>a</sup>

(En dólares EE.UU.)

	2001/2002	2002/2003
MINURSO	65 000	—
MONUC	528 700	751 800
UNAMSIL	227 600	322 600
FNUOS	145 400	149 000
UNFICYP	51 500	82 400
FPNUL	351 900	362 900
UNIKOM	105 900	161 700
MINUEE	399 300	393 400
UNMIBH	208 700	105 000
UNMIK	412 600	679 500
UNOMIG	184 000	369 000
UNTAET	132 000	—
<b>Total</b>	<b>2 812 600</b>	<b>3 377 300</b>

<sup>a</sup> No incluye la MINURSO ni la misión sucesora de Timor Oriental para 2002/2003.

### B. Información sobre las actividades de capacitación durante los ejercicios económicos 2000/2001, 2001/2002 y 2002/2003

Misión	2000/2001			2001/2002			2002/2003		
	Número de personas capacitadas	Porcentaje de personas capacitadas en la Base Logística de las Naciones Unidas	Porcentaje de personas capacitadas en otros lugares	Número de personas capacitadas	Porcentaje de personas capacitadas en la Base Logística de las Naciones Unidas	Porcentaje de personas capacitadas en otros lugares	Número de personas capacitadas	Porcentaje de personas capacitadas en la Base Logística de las Naciones Unidas	Porcentaje de personas capacitadas en otros lugares
MINURSO	-	-	-	14	70,0	30,0	11	50,0	50,0
MONUC	23	70,0	30,0	49	60,0	40,0	94	70,0	30,0
UNAMSIL	27	63,0	37,0	30	100,0	-	45	76,0	24,0
FNUOS	34	41,2	58,8	45	44,4	55,6	69	39,1	60,9
UNFICYP	39	31,0	69,0	19	25,0	75,0	63	22,0	78,0
FPNUL	20	25,0	75,0	334	5,7	94,3	341	5,6	94,4
UNIKOM	19	32,0	68,0	29	48,0	52,0	26	46,0	54,0
MINUEE	10	80,0	20,0	46	90,0	10,0	57	70,0	30,0
UNMIBH	215	15,8	84,2	874	2,3	97,7	161	16,1	83,9
UNMIK	1 051	3,7	96,3	174	2,3	97,7	1 331	1,4	98,6
UNOMIG	18	61,0	39,0	16	56,0	44,0	145	12,0	88,0
UNTAET <sup>a</sup>	73	23,0	77,0	220	10,0	90,0	86	9,3	90,7
<b>Total</b>	<b>1 529</b>			<b>1 850</b>			<b>2 429</b>		

<sup>a</sup> Estimación inicial basada en la presentación del presupuesto por el Departamento de Operaciones de Mantenimiento de la Paz.

## Anexo VII

## Final de la ejecución del presupuesto de las misiones terminadas

Descripción	FPNU		UNTAES		UNPREDEP		UNMIH		UNSMIH/UNTMIH/MIPONUH	
	Cifras brutas	Cifras netas	Cifras brutas	Cifras netas	Cifras brutas	Cifras netas	Cifras brutas	Cifras netas	Cifras brutas	Cifras netas
<b>Informes sobre la ejecución</b>										
Consignación total	5 082 586 459	5 044 754 959	5 175 546 360	5 011 478 560	1 666 390 300	1 611 822 900	3 575 541 100	3 552 046 000	1 333 034 216	1 266 944 616
Gastos comunicados	4 835 728 900	4 799 806 900	4 673 310 100	4 547 707 600	1 511 808 800	1 487 777 600	3 133 057 300	3 092 246 700	1 118 743 600	1 113 697 900
<b>Saldo</b>	<b>246 857 559</b>	<b>244 948 059</b>	<b>50 236 260</b>	<b>46 770 960</b>	<b>14 581 500</b>	<b>13 045 300</b>	<b>44 483 800</b>	<b>42 799 300</b>	<b>14 290 616</b>	<b>13 246 716</b>
<b>Saldo de consignaciones no comprometidas al 31 de diciembre de 2001</b>										
Consignaciones totales	5 082 586 459	5 044 754 959	5 175 546 360	5 011 478 560	1 666 390 300	1 611 822 900	3 575 541 100	3 552 046 000	1 333 034 216	1 266 944 616
Gastos finales <sup>a</sup>	4 560 205 000	4 525 641 900	4 352 240 800	4 233 992 300	1 456 653 200	1 427 961 000	2 733 534 000	2 711 854 000	1 114 907 600	1 098 861 900
<b>Variación</b>	<b>522 381 459</b>	<b>519 113 059</b>	<b>82 305 560</b>	<b>77 486 260</b>	<b>20 737 100</b>	<b>19 026 800</b>	<b>84 007 100</b>	<b>80 192 000</b>	<b>18 126 616</b>	<b>17 082 716</b>
Acreditado a los Estados										
Miembros	262 589 246	264 274 828	50 236 260	46 770 960	13 677 500	12 141 300	44 445 700	42 772 500	14 126 416	13 103 816
Transferido a otros fondos	63 311 186	57 580 861	-	-	-	-	-	-	-	-
<b>Subtotal</b>	<b>325 900 432</b>	<b>321 855 689</b>	<b>50 236 260</b>	<b>46 770 960</b>	<b>13 677 500</b>	<b>12 141 300</b>	<b>44 445 700</b>	<b>42 772 500</b>	<b>14 126 416</b>	<b>13 103 816</b>
<b>Saldo al 31 de diciembre de 2001</b>	<b>196 481 027</b>	<b>197 257 370</b>	<b>32 069 300</b>	<b>30 715 300</b>	<b>7 059 600</b>	<b>6 885 500</b>	<b>39 561 400</b>	<b>37 419 500</b>	<b>4 000 200</b>	<b>3 978 900</b>
<b>Por compensar</b>	-	-	-	-	172 000	76 000	-	-	-	-
<b>Saldo</b>	<b>196 481 027</b>	<b>197 257 370</b>	<b>32 069 300</b>	<b>30 715 300</b>	<b>6 887 600</b>	<b>6 809 500</b>	<b>39 561 400</b>	<b>37 419 500</b>	<b>4 000 200</b>	<b>3 978 900</b>
<b>Posición financiera</b>										
Efectivo	174 550 000		42 446 000		36 516 000		40 039 000		9 801 000	
Pasivo	40 612 000		6 647 000		18 303 000		14 773 000		18 532 000	
<b>Déficit operativo/saldo de caja</b>	<b>133 938 000</b>		<b>35 799 000</b>		<b>18 213 000</b>		<b>25 266 000</b>		<b>-8 731 000</b>	

Descripción	FPNU		UNTAES		UNPREDEP		UNMIIH		UNSMIH/UNTMIH/MIPONUH	
	Cifras brutas	Cifras netas	Cifras brutas	Cifras netas	Cifras brutas	Cifras netas	Cifras brutas	Cifras netas	Cifras brutas	Cifras netas
<b>Disposición propuesta de los saldos de caja</b>										
Transferir a las existencias para despliegue estratégico	125 644 300		35 799 000		18 213 000					
Acreditar a los Estados Miembros	8 293 700						25 266 000			
<b>Total</b>	<b>133 938 000</b>		<b>35 799 000</b>		<b>18 213 000</b>		<b>25 266 000</b>			
<b>Efecto de la disposición propuesta del saldo de caja</b>										
Reducción del saldo de consignaciones no comprometido	133 938 000		32 069 300		6 887 600		25 266 000			
Reducción de otros ingresos			3 729 700		11 325 400					
<b>Total</b>	<b>133 938 000</b>		<b>35 799 000</b>		<b>18 213 000</b>		<b>25 266 000</b>			

<sup>a</sup> Incluye ajustes de períodos anteriores y economías o cancelaciones de obligaciones de períodos anteriores.

## Anexo VIII

### Tiempo transcurrido desde el final del mandato y la prestación del informe final sobre la ejecución del presupuesto

<i>Misión</i>	<i>Final del mandato</i>	<i>Fecha del informe final sobre la ejecución del presupuesto</i>
FPNU	15 de enero de 1996 <sup>a</sup>	17 de marzo de 2000
UNTAES/Grupo de apoyo a la policía civil	15 de octubre de 1998	27 de febrero de 2002
UNPREDEP	28 de febrero de 1999	27 de febrero de 2002
UNMIH	30 de junio de 1996	1° de marzo de 2002
UNSMIH/UNTMIH/MIPONUH	15 de marzo de 2000	27 de febrero de 2002

<sup>a</sup> La liquidación en el terreno finalizó el 30 de junio de 1997.